



## ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD, DE TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) PARA LOS AÑOS 2025- 2028

Mediante Orden de 10 de marzo de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028.

El Resuelvo Tercero de dicha Orden prevé que “Periódicamente se podrá revisar este Plan mediante Orden de la persona titular del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad para adaptar las previsiones de dicho Plan a las circunstancias materiales y presupuestarias presentes en el momento de convocar las subvenciones, así como incluir nuevas medidas o actuaciones subvencionales en el mismo. Lo anterior, sin perjuicio de su aprobación previa por el Consejo de Dirección del EVE o, en su caso, del director General del EVE en caso de que tuviera delegadas las facultades necesarias para acordar las actuaciones pertinentes”.

A través de ordenes del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de 9 de junio de 2025 y de 10 de octubre de 2025, se aprobaron sendas modificaciones del *Plan Estratégico de Subvenciones del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028*.

En fecha 28 de enero de 2026, el Consejo de Dirección del Ente Vasco de la Energía, acuerda por unanimidad validar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del EVE actualmente en vigor, consistente en la incorporación al mismo del nuevo *Programa de Ayudas para Actuaciones en Eficiencia Energética en la Industria*, que tendrá por objetivo promover actuaciones en eficiencia energética en empresas industriales y contará con una dotación total de 52.000.000,00 euros.

De igual forma, por Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha de 5 de febrero de 2025, en relación al Plan Estratégico de Subvenciones, se aprobó por unanimidad en su apartado 3. “*Delegar en el Director General del EVE la competencia para que pueda actualizar y modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del EVE del año 2025, aprobado por este Consejo, siempre que dichas modificaciones tengan su origen en (i) nuevas convocatorias de programas de ayudas efectuadas por la Administración General del Estado (ii) la ampliación de la dotación presupuestaria o de vigencia de programas ya previstos en el Plan y/o (iii) sean consecuencia de la concesión de fondos europeos que haya que canalizar a través de programas de ayudas, y cuya gestión y tramitación a nivel de la CAE recaiga en el EVE*”.

A la vista de la delegación prevista en el apartado 3. ii) expuesto, se dictó *Resolución de 23 de diciembre de 2025, del director general del Ente Vasco de la Energía, por la que se acuerda el incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025, en la cuantía de 50.060.228,00 euros*.





*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, del director general del Ente Vasco de la Energía, por la que se acuerda el incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025*

Así pues, esta Orden tiene por objeto modificar, por tercera vez, el *Plan Estratégico de Subvenciones del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028*, con el fin de que las convocatorias de subvenciones que se tiene intención de efectuar y lo previsto en el plan en vigor estén en concordancia.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Modificar la “Orden de 10 de marzo de 2025, del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028”, con el fin de que lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor y las convocatorias de subvenciones que se tiene intención de efectuar estén en concordancia, incorporando el nuevo *Programa de Ayudas para Actuaciones en Eficiencia Energética en la Industria*, así como la ampliación del presupuesto del *Programa de Incentivos Ligados a la Movilidad Eléctrica (PROGRAMA MOVES III)*.

**Segundo.-** Aprobar el Anexo de la presente Orden que pasará a ser el Anexo de la Orden de 10 de marzo de 2025, con las modificaciones introducidas en el mismo.

**Tercero.-** Dar publicidad al contenido de la presente Orden mediante su publicación en la web oficial del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad y en la web oficial del propio ente público de derecho privado.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de firma

Consejero de Industria,  
Transición Energética y Sostenibilidad

MIKEL JAUREGI LETEMENDIA  
(Firmado electrónicamente)

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) PARA LOS AÑOS 2025-2028

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	05/02/2025	Primera versión	Responsable Área de Ayudas	Consejo de Dirección
2.0	07/05/2025	Segunda versión	Responsable Área de Ayudas	Consejo de Dirección
3.0	01/07/2025	Tercera versión	Responsable Área de Ayudas	Delegación Dirección Gral.
4.0	01/09/2025	Cuarta versión	Responsable Área de Ayudas	Delegación Dirección Gral.
5.0	19/12/2025	Quinta versión	Responsable Área de Ayudas	Delegación Dirección Gral.
6.0	28/01/2026	Sexta versión	Responsable Área de Ayudas	Consejo de Dirección.

## INDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Marco Normativo
- 3.- Ámbito de aplicación, aprobación y actualización del PES
- 4.- Contenido del PES
- 5.- Ejes Estratégicos y objetivos
- 6.- Resumen de los programas subvencionales
- 7.- Anexos
  - 7.1.- Anexo 1. Síntesis del Plan Estratégico de Subvenciones.
  - 7.2.- Anexo 2. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: objetivos, acciones e indicadores.
  - 7.3.- Anexo 3. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: compromisos presupuestarios.

## 1. Antecedentes

- I. El Ente Vasco de la Energía (EVE), Ente Público de Derecho Privado dependiente del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, tiene encomendadas las actuaciones dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, los recursos energéticos renovables, la diversificación energética y la promoción de infraestructuras energéticas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

A este respecto, EVE continúa centrándose en:

(i) Poner al servicio del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad los recursos y capacidades necesarias para traccionar y colaborar en proyectos energéticos clave que contribuyan a los tres Ejes Estratégicos del **Plan de Industria - Euskadi-2030** del Gobierno Vasco ("Plan Industria 2030"): MAS Industria, MEJOR Industria y MENOS emisiones.

En concreto, uno de los objetivos principales se centra en la necesidad de que la industria vasca reduzca de forma sustancial las emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer su competitividad económica. La consecución de este objetivo requiere fomentar la aplicación de tecnologías limpias, la electrificación de procesos, el uso de hidrógeno verde, el desarrollo de nuevos combustibles renovables y la mejora de la eficiencia energética del sector industrial.

Otro de los principales objetivos en materia de energía, consiste en garantizar un suministro energético estable, competitivo y descarbonizado, para lo cual es de vital importancia disponer de redes eléctricas más robustas, inteligentes y adaptadas a las nuevas formas de producción y consumo. En este contexto, se requiere trabajar paralelamente en aumentar la penetración de las energías renovables en el sistema productivo y promover la generación de energías renovables propias para avanzar hacia una soberanía energética.

El EVE participará activamente en los siguientes Proyectos Transformadores identificados en el Plan de Industria 2030:

- Desarrollo de energías renovables.
- Valle de descarbonización.

(ii) Desarrollar múltiples acciones para alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050 tal y como se recoge en la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático en Euskadi** (en adelante "Ley TEyCC") así como a cumplir con los objetivos recogidos en la Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030). Entre estas actuaciones cabe citar los diversos programas de ayudas a través de los cuales se intenta promocionar la eficiencia energética, el aprovechamiento de las energías renovables en los diferentes sectores de actividad y el fomento de la movilidad sostenible.

Como ejemplo de la labor de promoción desarrollada por EVE a través de sus convocatorias de ayudas, cabe destacar la misma por medio de los datos que se recogen a continuación y que dan una idea del esfuerzo tanto económico como de recursos realizado por este Ente:

AÑO	Nº programas convocados	Nº programas vigentes (convocados en ejercicios anteriores)	Presupuesto convocado	Presupuesto ampliado (programas vigentes) (M€)	Nº Resoluciones favorables	Ayuda comprometida (M€)
2021	7	8	163,36	43,9	506	38,4
2022	7	5	37,39	64,6	10.382	78,4

2023	4	8	11,50	65,4	7.298	62,9
2024	5	8	16,00	44,9	10.850	88,8
2025	7	1	171,8	0	10.575	65,6

- II. Dentro de la planificación y actividad ordinaria del EVE, la convocatoria de programas de ayudas para la promoción de la eficiencia energética, el aprovechamiento de las energías renovables y el fomento de la movilidad sostenible pretende continuar siendo una pieza clave.

Esta visión del EVE viene a su vez refrendada por varios hechos ciertamente relevantes que han derivado en un considerable incremento presupuestario de las actividades de fomento (tal y como se aprecia en la tabla precedente) para la gestión de los diversos programas de ayudas convocados.

Entre tales circunstancias, debemos destacar sobremanera:

- i. La aprobación del Plan Industria 2030 cuyo objetivo se enmarca en una estrategia de transformación industrial que busca reforzar la competitividad, impulsar la innovación, avanzar en la descarbonización y asegurar el liderazgo de Euskadi en la reindustrialización europea.
- ii. La entrada en vigor, de la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático en Euskadi** (en adelante "Ley TEyCC"), con el fin de alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050. En la misma línea, al objeto de converger con los compromisos adquiridos a nivel europeo, se establece, para el año 2030, un objetivo intermedio de reducción de gases de efecto invernadero del 45 % respecto al año de referencia de 2005, es decir, el equivalente a una reducción del 33 % respecto a las emisiones de 1990. Dichos objetivos se lograrán mediante la descarbonización de la actividad socio-productiva, la transición a una economía circular y la adaptación al cambio climático.

Otros hechos relevantes a destacar serían:

- iii. La entrada en vigor de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 42 de 28 de febrero de 2019) que fija los pilares normativos de la sostenibilidad energética en el ámbito de las administraciones públicas, asentándose en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implementación de las energías renovables.

La citada Ley establece en su Disposición Adicional Quinta la constitución de una herramienta financiera. Dicha herramienta se constituyó con una cantidad mínima de 100 millones de euros, siendo su objeto el de facilitar las inversiones derivadas de esta ley en la Administración local. La herramienta se irá reconstituyendo por medio del retorno de las ayudas recibidas por parte de las administraciones que reciban financiación previamente, en función de los retornos derivados del ahorro energético.

Fruto de esta normativa y de la mencionada herramienta financiera, a finales del 2021, EVE convocó el Programa de anticipos reintegrables destinados a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la Administración Pública Local de Euskadi – Gauzatu Energía.

- iv. La completa coherencia y alineación entre los fines y objetivos de las estratégicas de fomento y programas de ayudas de EVE (promoción de la eficiencia energética, el aprovechamiento de las energías renovables y la movilidad sostenible) con los objetivos del instrumento temporal de recuperación "Next Generation EU".

Este instrumento tiene por objetivo contribuir a lograr una economía y sociedad más sostenible, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

Como elemento central del instrumento Next Generation EU figura el “Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia”, dotado con 672.500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE.

Derivado de lo anterior:

- Cada estado miembro ha elaborado su respectivo “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” nacional, que en el caso de España se estructura en torno a [cuatro ejes transversales](#) que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que están plenamente alineados con las agendas estratégicas de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.
- Los 4 ejes se concretan en [10 políticas palanca y 30 componentes](#) que articulan el importante programa de reformas e inversiones con el horizonte 2023 y que en lo que respecta a EVE interesa principalmente la palanca nº III - Transición energética justa e inclusiva.
- En Euskadi se ha aprobado el Programa Euskadi Next 2021-2026 que supone una clara apuesta por la transformación económica y por potenciar las fortalezas de Euskadi en el uso de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – MRR entre los que destacan la componente nº 3 de generación de energías renovables y la componente nº 4 de movilidad sostenible.

Como consecuencia de los citados fondos, de los planes elaborados tanto a nivel nacional como en Euskadi y de la distribución de fondos realizada, EVE ha procedido a gestionar en los últimos años un total de 34.240 expedientes en 9 programas de ayudas con una asignación presupuestaria total de 283,33 M€.

En todos los programas de ayudas, el EVE ha actuado como órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión de las ayudas dentro de la CAE.

- v. La entrada en vigor, a nivel estatal, de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que pretende alcanzar la neutralidad de emisiones, a más tardar en 2050. Para ello, en 2030, las emisiones del conjunto de la economía española deberán reducirse en al menos un 23% respecto al año 1990.

Así mismo, la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 (ELP 2050) muestra una senda con el objeto de permitir que en el Estado se reduzcan, no más tarde de 2050, las emisiones de gases de efecto invernadero en un 90% respecto a 1990, siendo, el 10% restante de las emisiones, absorbido por los sumideros de carbono, lo que supondría alcanzar la neutralidad climática.

A medio plazo, a nivel estatal, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 establece los objetivos para el año 2030 de penetración de energías renovables en un 42%, de mejora de eficiencia energética reduciendo un 39,5% el consumo de energía primaria y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 23 % respecto al 1990.

Por su parte, la planificación estatal con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC 2021-2030, tiene como objetivo general promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático, con el fin de evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.

- III. A la vista de la evolución normativa, así como la experiencia previa adquirida en la gestión de los diversos programas de ayudas y el nivel de ejecución de los mismos, EVE continuará desempeñando su labor de promocionar y fomentar actuaciones de eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible a través de la convocatoria de programas considerados clave para alcanzar dichos objetivos.

## 2. Marco Normativo

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones (en adelante, "LRRS"), en su artículo 6.1, establece la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de subvenciones (en adelante, "PES") en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones de la entidad correspondiente, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, el citado artículo de la LRRS dispone que los planes estratégicos tendrán un periodo de cuatro años.

Por otro lado, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, "RLGS"), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones entre los artículos 10 a 15. Tal y como se dispone en el artículo 10 de dicha norma, los PES se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Asimismo, ha de promoverse que las medidas contenidas en los planes se coordinen con las políticas de las demás Administraciones Públicas, debiendo guardar la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones. Por último, los PES deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Para orientar la actuación de las distintas entidades del Sector Público en el cumplimiento de la normativa subvencional, la Oficina de Control Económico ha aprobado la Circular nº 1/2015, sobre elaboración de los Planes estratégicos de subvenciones, que recoge una serie de medidas orientadas a la elaboración y aprobación de los referidos planes.

En cumplimiento de dicha Circular se ha elaborado este Plan, con el contenido establecido en la misma y el exigido en la LRRS, así como de la LGS y el RLGS, en lo que resulte de aplicación.

## 3. Ámbito de aplicación, aprobación y actualización del PES

El Plan recoge las líneas de subvención en materia energética que EVE pretende implementar, en primera instancia, a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2025, 2026, 2027 y 2028.

Al finalizar la ejecución de cada programa de ayudas, más concretamente, en el informe final de evaluación que se elabore, se realizará una valoración de su implicación e incidencia sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda Euskadi Basque Country 2030.

## 4. Contenido del PES

### 4.1 Contenido formal

El artículo 12.1 del RLGS establece el contenido mínimo de los planes estratégicos. Su contenido, entre otros, será el siguiente:

- a) Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los

correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir.

b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

- 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3.º Plazo necesario para su consecución.
- 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
- 5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión y el calendario de elaboración.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

## 4.2 Contenido sustantivo

El presente PES se alinea totalmente con la Estrategia Energética de Euskadi para el año 2030 (3E2030), representa un instrumento fundamental de planificación de la política energética del Ente Vasco de la Energía en relación con la concesión de subvenciones y tiene por objeto, entre otros, la promoción de inversiones en eficiencia energética, en el aprovechamiento de energías renovables en los distintos sectores de actividad en Euskadi y el fomento de la movilidad sostenible.

Para la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Los objetivos del Plan de Industria 2030.
- Los objetivos de la política energética a 2030 marcados en la Estrategia Energética de Euskadi (3E2030).
- El compromiso por parte del Gobierno Vasco para promover actuaciones que minoren el impacto del uso de la energía sobre el cambio climático en la línea de lo indicado en la Ley de Sostenibilidad Energética y la Declaración de Emergencia Climática.
- La Ley de Transición Energética y Cambio Climático en Euskadi, y la nueva Estrategia de Movilidad eléctrica 2022-2030, aprobados por el Gobierno Vasco.
- Los intereses públicos cuya consecución se persigue habiéndose valorado las actuaciones en años anteriores, a través de los informes de resultados de los distintos Programas de Ayudas finalizados: nº de solicitudes, inversiones asociadas, subvenciones concedidas, ahorros conseguidos, etc. En este sentido, se destaca las reuniones con las distintas Áreas Técnicas del EVE para realizar una reflexión sobre los resultados.
- Los comentarios y consejos recogidos en los contactos y reuniones mantenidos con los Agentes de interés (patronales, asociaciones empresariales, EUDEL, ingenierías, instaladores, mantenedores, empresas de servicios energéticos, suministradores de equipos, administradores de fincas,...), para tener en cuenta distintos focos de interés, tanto públicos como privados, en todos los casos vinculados con el logro de un mayor grado de eficiencia energética y, un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos energéticos renovables, cuya consecución persigue históricamente el EVE. Se ha realizado una valoración de las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores, a la vez que se ha contrastado la disponibilidad de recursos económicos suficientes para el período de vigencia del mismo.
- La experiencia de EVE en la gestión de este tipo de programas de ayudas desde 1982, así como del conocimiento y contacto permanente de los sectores implicados (Industria, Transporte, Servicios, Residencial, Primario y Administraciones Públicas) y de las tecnologías existentes, permite garantizar la

objetividad tanto desde el punto de vista de las actuaciones subvencionadas como de las intensidades de las ayudas establecidas.

- La completa coherencia entre los fines y objetivos de los programas de ayudas de EVE (promoción de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables) con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por la Unión Europea el 6 de junio de 2021, en los diversos programas de ayudas en los que el EVE actúa bien como órgano que convoca e instruye los expedientes o bien como entidad colaboradora de quien lo realiza.
- La alineación con los objetivos de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático, y restante normativa y Planes vinculados a dicha materia.

En cualquier caso, este Plan, al tener un carácter programático en su contenido no crea derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la disposición económica anual y a la puesta en práctica de las líneas de ayudas en él recogidas.

## 5. Ejes Estratégicos y objetivos

La **Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático** establece el marco jurídico estable para alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050, realizando los esfuerzos necesarios para alcanzar dicha neutralidad en el año 2045 en:

- Descarbonización de la actividad socio-productiva,
- Transición a una economía circular,
- Adaptación al cambio climático/aumento resiliencia del territorio,
- Modelo de desarrollo que genere empleo digno y reduzca las desigualdades.

convergiendo con los compromisos adquiridos a nivel europeo cuyo objetivo es la descarbonización de la economía, aumentar la resiliencia del territorio al cambio climático y aprovechar las oportunidades sociales, empresariales y económicas que ofrece la transición energética.

Con el fin de materializar la Ley TEyCC, se está generando la Hoja de Ruta de Largo Plazo de Transición Energética y Cambio Climático, la cual se elabora de acuerdo con la evidencia científica y tecnológica existente, y definirá la senda para alcanzar la neutralidad climática, la resiliencia del territorio y la transición justa. La Hoja de Ruta marcará las directrices y objetivos de mitigación y energéticos, las estrategias de adaptación, los colectivos afectados y medidas de transición justa, las oportunidades de desarrollo tecnológico y empresarial e inversiones.

El objetivo principal de la Ley TEyCC es el de conseguir la neutralidad climática al año 2050, realizando en la medida de lo posible, los esfuerzos necesarios para adelantar este objetivo al año 2045.

Se recogen como otros **objetivos** importantes los siguientes:

- **Reducción en al menos un 12% el consumo final de energía** para el año 2030 y un 37% para el año 2050.
- **Participación de las energías renovables en al menos un 32% del consumo** final energético de Euskadi para el año 2030.
- **Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 45%** para el año 2030.

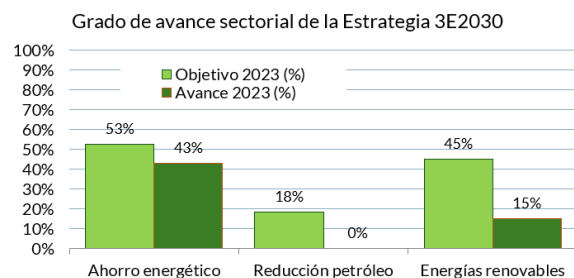
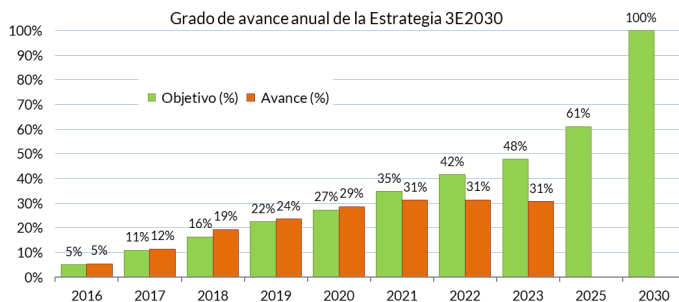
También se está generando la Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030 como Marco integrado y transversal de los planes, estrategias y políticas sectoriales que permitan cumplir con los objetivos de esta ley.

La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (en adelante, "3E2030") aprobada en Consejo de Gobierno de julio de 2016, vigente actualmente y cuyos pilares fundamentales están alineados con la Ley TEyCC, define los objetivos y las líneas básicas de actuación del Gobierno Vasco en materia de política energética para el período 2016-2030.

Esta Estrategia se enmarca dentro de una visión para alcanzar un sistema energético cada vez más sostenible en términos de competitividad, seguridad del suministro y bajo en carbono, marcándose como objetivos al año 2030:

1. Alcanzar un ahorro de energía primaria de 1.250.000 tep año entre 2016-2030, lo que equivaldría al 17% de ahorro en 2030. Esto supondría mejorar la intensidad energética un 33% en el periodo.
2. Potenciar el uso de las energías renovables un 126% para alcanzar en el año 2030 los 966.000 tep de aprovechamiento, lo que significaría alcanzar una cuota de renovables en consumo final del 21%.
3. Promover un compromiso ejemplar de la administración pública vasca que permita reducir el consumo energético en sus instalaciones en un 25% en 10 años, que se implanten instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en el 25% de sus edificios y que además incorporen vehículos alternativos en el parque móvil y en flotas de servicio público.
4. Alcanzar una cuota del 25% de energías alternativas en el transporte por carretera, incidiendo en la progresiva desvinculación del petróleo y la utilización de vehículos más sostenibles.
5. Aumentar la participación de la cogeneración y las renovables para generación eléctrica de forma que pasen del 20% en el año 2015 al 40% en el 2030.
6. Potenciar la competitividad de la red de empresas, centros tecnológicos y agentes científicos vascos, impulsando 9 áreas prioritarias de investigación, desarrollo tecnológico e industrial en el campo energético, en línea con la estrategia RIS3 de especialización inteligente de Euskadi.
7. Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de 3 Mt anuales de gases de efecto invernadero debido a las medidas energéticas, lo que supone la reducción de un 35% de las emisiones de gases de efecto invernadero de origen energético en relación a las del año 2005.

Teniendo en consideración los datos disponibles, el grado de avance global de la Estrategia 3E2030 en el año 2023 ha sido del 31%. Los precios de la energía han paralizado las acciones de eficiencia energética, la ralentización de los proyectos de energías renovables y un consumo desbocado de derivados del petróleo provocan un resultado que no alcanza los objetivos establecidos para el 2023. La senda planteada en la Estrategia podría estar en riesgo, por lo que promover el impulso de las actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a los indicadores de la Estrategia 3E2030 mediante la convocatoria de programas de ayuda públicos se considera adecuada.



El Plan de Industria – Euskadi 2030 es la hoja de ruta estratégica del Gobierno Vasco para transformar el tejido industrial del país durante el periodo 2025–2028, con el objetivo de fortalecer la competitividad, garantizar empleo de calidad y posicionar a Euskadi como uno de los territorios líderes de la reindustrialización europea.

El plan está diseñado para posicionar a Euskadi como referente en la reindustrialización europea, alineándose con los grandes vectores europeos:

- Innovación
- Descarbonización
- Autonomía estratégica
- Simplificación administrativa






El plan se articula en tres grandes ejes, alineados con la agenda industrial europea:

1. Más Industria. Incrementar el peso del sector industrial en la economía vasca, reforzar sectores tractores (automoción, energía, fabricación avanzada, metalurgia y movilidad sostenible) y desarrollar nuevos sectores estratégicos (aeroespacial, biosanitario, IA, ciberseguridad, redes inteligentes, almacenamiento).
2. Mejor Industria. Aumentar la competitividad industrial mediante: la digitalización e inteligencia artificial, I+D+i, crecimiento empresarial, desarrollo y atracción de talento, y mayor presencia de mujeres en la industria.
3. Menos Emisiones: Transformación energética para una industria más eficiente y sostenible, impulsando: la descarbonización, eficiencia energética, economía circular, y mayor uso de energías renovables

## 5.1 Tabla resumen

A continuación, se presenta una tabla que relaciona los Ejes Estratégicos o líneas del 3E2030, las Componentes de los fondos MRR, los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda Euskadi Basque Country 2030) y los programas de ayudas vigentes o a convocar por el EVE.

Objetivos Ley 1/2024 TEyCC	Ejes 3E2030	Ejes Plan de Industria Euskadi	ODS	Programa ayudas EVE
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L1. Mejorar la competitividad y sostenibilidad energética en la industria vasca	Eje estratégico 1.- Más industria Eje estratégico 3.- Menos emisiones	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura 12: producción y consumo responsable 13: acción por el clima 	MOVES III 2025 Auditorías energéticas integrales en PYMES Eficiencia energética de empresas turísticas Eficiencia energética en la industria Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L2. Disminuir la dependencia del petróleo en el sector transporte	N/A	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura 11: ciudades y comunidades sostenibles 13: acción por el clima 	MOVES III 2025
Reducir emisiones GEIs. Incorporar energías renovables.	Línea L3. Reducir el consumo e incrementar el uso de renovables en edificios y el hogar	Eje estratégico 3.- Menos emisiones	7: energía asequible y no contaminante 11: ciudades y comunidades sostenibles 12: producción y consumo responsables 13: acción por el clima 	Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables Auditorías energéticas integrales en PYMES

Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L4. Promover una administración pública vasca más eficiente energéticamente	N/A	7: energía asequible y no contaminante 11: ciudades y comunidades sostenibles 12: producción y consumo responsables 13: acción por el clima 	MOVES III 2025 Estudios y auditorías en administraciones locales Gauzatu
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L5. Fomentar la eficiencia y aprovechar los recursos existentes en el sector primario	N/A	7: energía asequible y no contaminante 12: producción y consumo responsables 13: acción por el clima 15: vida de ecosistemas terrestres 	Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables
Reducir emisiones GEIs. Incorporar energías renovables.	Línea L6. Impulsar la producción de energía eléctrica renovable	Eje estratégico 3.- Menos emisiones	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura 12: producción y consumo responsable 13: acción por el clima 	Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables
Aumentar la resiliencia al cambio climático.	Línea L7. Supervisar infraestructuras y mercados de suministro energético	-	7: energía asequible y no contaminante 9: industria, innovación e infraestructura 	-
Reducir emisiones GEIs. Mejorar la eficiencia energética. Incorporar energías renovables.	Línea L8. Orientar el desarrollo tecnológico energético	-	9: industria, innovación e infraestructura 	-

## 5.1 Objetivos

A continuación, se incluyen:

- i) Los dos Proyectos Transformadores del Plan de Industria 2030 mencionados:
  - Desarrollo de energías renovables. Tiene por objetivo alcanzar para el año 2028 los 550MW de potencia instalada de energía solar (autoconsumo y red) y eólica.

- Valle de descarbonización. Tiene por objetivo el desarrollo de infraestructuras para la descarbonización de la industria para 2032, a través de la captación y valorización de CO2 y uso del hidrógeno complementada por una red de agua reciclada y oxígeno.

(ii) Cada una de las líneas del 3E2030:

### Línea L1. Mejorar la competitividad y sostenibilidad energética en la industria vasca

# Objetivo general:

El objetivo de la política energética en el área de la sostenibilidad energética en el sector industrial es contribuir a la mejora de la competitividad de la industria y a la reducción de sus impactos ambientales reduciendo el consumo de energía y fomentando la utilización de energías más sostenibles.

# Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025	2030
Reducción consumo energético industrial sobre tendencial (tep/a)	-	248.000	308.000
Porcentaje de reducción del consumo sobre tendencial (%)	-	10,5%	12,9%
Consumo energético industrial s/2015 (%)	-	-2,1%	-4,2%
Potencia instalada en cogeneración (MW)	416	552	558
Incremento del uso de renovables s/2015 (%)	-	52%	66%
Cuota de energías renovables en la industria (%)	6%	9%	10%

# Iniciativas y actuaciones:

#### INICIATIVA L1.1. FOMENTO DEL AHORRO Y GESTIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA EN LA INDUSTRIA

- L1.1.1. Auditorías, estudios y gestión energética
- L1.1.2. Proyectos piloto de aplicación sectorial de nuevas medidas de ahorro y eficiencia
- L1.1.3. Inversión en eficiencia energética para equipos y procesos
- L1.1.4. Monitorización de consumos energéticos y control de procesos
- L1.1.5. Incentivos fiscales a la inversión en energía sostenible en PYMEs
- L1.1.6. Respaldo a un marco normativo que proteja la competitividad de la industria vasca

#### INICIATIVA L1.2. IMPULSO DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA INDUSTRIA

- L1.2.1. Promoción de la utilización de energías renovables en la industria
- L1.2.2. Incrementar el aprovechamiento de biomasa
- L1.2.3. Aprovechamiento térmico y eléctrico de energías renovables

### Línea L2. Disminuir la dependencia del petróleo en el sector transporte

# Objetivo general:

Reducir el consumo energético y la dependencia del petróleo en el sector del transporte, sustituyendo este combustible por otras energías alternativas y contribuyendo a la mejora de la calidad del aire y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

# Indicadores y metas 2030

Indicadores	2015	2025	2030
Reducción consumo energético transporte por carretera (tep/a)	-	203.000	367.000
Porcentaje de ahorro energético en transporte por carretera (%)	-	11%	19%
Cuota de energías alternativas en transporte por carretera (%)	4%	10%	25%
Reducción derivados petróleo transporte por carretera s/ 2015 (%)	-	10%	30%

# Iniciativas y actuaciones:

**INICIATIVA L2.1. FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA UTILIZACIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE MÁS EFICIENTES**

- L2.1.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible
- L2.1.2. Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte
- L2.1.3. Fomento del transporte sostenible a centros de actividad

**INICIATIVA L2.2. PROMOVER EL USO DE VEHÍCULOS MÁS EFICIENTES Y LA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS MISMOS**

- L2.2.1. Promoción de auditorías y sistemas inteligentes para gestión de flotas de transporte
- L2.2.2. Promoción de vehículos de menor consumo
- L2.2.3. Promoción de la conducción eficiente de vehículos

**INICIATIVA L2.3. IMPULSAR EL USO DE COMBUSTIBLES Y TECNOLOGÍAS ALTERNATIVOS**

- L2.3.1. Impulso a la transición hacia combustibles y tecnologías alternativos en flotas públicas y privadas
- L2.3.2. Fomento de la movilidad eléctrica
- L2.3.3. Impulso a la introducción del gas natural en el transporte
- L2.3.4. Impulso de otros combustibles alternativos

**Línea L3. Reducir el consumo e incrementar el uso de renovables en edificios y el hogar**

# Objetivo general:

Mejorar la eficiencia en el uso de la energía en los edificios en Euskadi e impulsar un mayor uso de las energías renovables, tanto en las viviendas como en el sector servicios.

# Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025	2030
Reducción del consumo energético en edificios (tep/a)	-	135.000	199.000
Porcentaje de ahorro energético en edificios (%)	-	12,1%	17,2%
Reducción del consumo en edificios respecto al 2015 (%)	-	-3%	-5%
Aprovechamiento de renovables en edificios	42.900	70.300	110.700
Cuota de energías renovables en edificios (%)	4%	7%	12%

# Iniciativas y actuaciones:

**INICIATIVA L3.1. PROMOCIÓN DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS**

- L3.1.1 Fomento de las auditorías y diagnósticos energéticos en edificios
- L3.1.2 Promoción de la rehabilitación de la envolvente térmica en edificios
- L3.1.3 Renovación de equipos consumidores de energía
- L3.1.4 Impulso a la implantación de energías renovables en edificios

**INICIATIVA L3.2. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA EFICIENCIA Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN EDIFICIOS**

- L3.2.1 Campañas de información y sensibilización sobre el uso racional de la energía y el aprovechamiento de las renovables
- L3.2.2 Promover la formación de profesionales en empresas e instituciones

#### Línea L4. Promover una administración pública vasca más eficiente energéticamente

##### # Objetivo general:

Como caso particular del sector de los edificios, se ha considerado como línea de actuación propia el sector de las administraciones públicas. El objetivo es doble: por un lado, reducir su consumo energético, que supone un porcentaje importante del consumo energético del sector servicios y, por otro, fomentar el papel ejemplarizante que la administración pública debe tener a la hora de establecer medidas, incorporando servicios y tecnologías innovadores.

##### # Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025
Reducción del consumo energético administración pública (tep/a) (cfe)	-	36.500
Porcentaje de ahorro energético en la administración pública (%)	-	25%
Edificios con instalaciones renovables (%)	9%	25%

##### # Iniciativas y actuaciones:

#### INICIATIVA L4.1. IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

L4.1.1 Mejora de la eficiencia energética e instalación de energías renovables en edificios, instalaciones y vehículos del Gobierno Vasco

L4.1.2 Mejora de la gestión energética en las administraciones vascas.

L4.1.3 Fomento de las empresas de servicios energéticos para la gestión de instalaciones públicas.

L4.1.4 Impulso de la compra verde en la Administración como herramienta de reducción del consumo de energía.

L4.1.5 Construcción de viviendas de promoción públicas con criterios de alta calificación energética.

#### INICIATIVA L4.2 COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PARA EL IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

L4.2.1 Promoción de la mejora de la gestión energética municipal.

L4.2.2 Compromisos voluntarios de las Administraciones Locales.

L4.2.3 Integración de la sostenibilidad energética en otras políticas públicas vascas.

L4.2.4 Planes de renovación sostenible del parque móvil de las administraciones vascas.

L4.2.5 Desarrollos normativos y de ordenación que promuevan la sostenibilidad energética.

#### Línea L5. Fomentar la eficiencia y aprovechar los recursos existentes en el sector primario

##### # Objetivo general:

El objetivo es el de fomentar la eficiencia energética en el sector primario y el máximo aprovechamiento de los subproductos de biomasa para uso como energía térmica en industria o sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria en edificios e instalaciones del sector terciario.

##### # Iniciativas y actuaciones:

#### INICIATIVA L5.1. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y UTILIZACIÓN DE LAS RENOVABLES EN EL SECTOR PRIMARIO

L5.1.1 Ayudas para la mejora de la eficiencia energética y la utilización de las renovables en el sector primario.

#### INICIATIVA L5.2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RECURSOS AGROFORESTALES

L5.2.1 Impulso de los mercados de recursos agroforestales.

L5.2.2 Análisis de potenciales y seguimiento de la utilización energética de la biomasa de manera sostenible.

## Línea L6. Impulsar la producción de energía eléctrica renovable

### # Objetivo general:

Impulsar la generación eléctrica mediante de energías renovables en Euskadi con criterios de sostenibilidad económica y medioambiental y promover el desarrollo industrial en el sector.

### # Indicadores y metas 2030:

Indicadores	2015	2025	2030
Potencia eléctrica renovable (MW)	422	878	1.440
Generación eléctrica renovable (GWh)	1.072	2.309	3.454
Participación en el suministro eléctrico (%)	6%	13%	19%

### # Iniciativas y actuaciones:

#### INICIATIVA L6.1. AUMENTAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN RENOVABLE EN UN MARCO DE CONSENSO INSTITUCIONAL Y CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

L6.1.1. Desarrollo de un PTS de la energía eólica en Euskadi.

L6.1.2. Promoción de proyectos de energías renovables en colaboración con las administraciones locales.

L6.1.3. Promoción de la generación eléctrica renovable distribuida y de baja potencia.

#### INICIATIVA L6.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DE NUEVAS ENERGÍAS RENOVABLES

L6.2.1. Impulso a las actividades de la plataforma de investigación Bimep.

L6.2.2. Establecer las bases para el desarrollo comercial de la energía de las olas.

L6.2.3. Nuevos estudios de tecnologías y potenciales de aprovechamiento de las energías renovables.

## Línea L7. Supervisar infraestructuras y mercados de suministro energético

### # Objetivo general:

Supervisar infraestructuras, mercados energéticos y normativa aplicable contrastando la adecuación entre estos y actuando dentro de las competencias autonómicas con el objetivo de que el consumidor pueda disponer de energía en las condiciones adecuadas.

### # Iniciativas y actuaciones:

#### INICIATIVA L7.1. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA GASISTA EN EUSKADI

L7.1.1. Determinar los recursos potenciales de gas natural en Euskadi.

L7.1.2. Fomentar los mercados secundarios de gas natural.

L7.1.3. Supervisión del sistema gasista en Euskadi.

#### INICIATIVA L7.2. SUPERVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

L7.2.1. Supervisar de manera continua el sistema eléctrico de transporte y las actuaciones realizadas.

L7.2.2. Supervisar la calidad del suministro eléctrico y la red de distribución.

#### INICIATIVA L7.3. ANALIZAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL SISTEMA ENERGÉTICO

L7.3.1. Analizar los efectos del cambio climático sobre el sistema energético.

## Línea L8. Orientar el desarrollo tecnológico energético

### # Objetivos estratégicos:

La estrategia vasca de Desarrollo tecnológico-industrial en materia energética (denominada EnergiBasque 2.0) constituye una línea básica de actuación de la Estrategia Energética. Tiene como objetivo fundamental consolidar la red de empresas y agentes científico-tecnológicos vascos del sector energético y su competitividad a nivel global, de forma que contribuya a la especialización inteligente de Euskadi (RIS 3) y se erija en fuente de riqueza, empleo y calidad de vida. La mencionada consolidación del sector energético pretende:

- Afianzar a las empresas tractoras vascas como referentes tecnológicos en sus respectivas áreas energéticas, generando un efecto de tracción a lo largo de toda la cadena de valor, centrado en productos y servicios de alto valor añadido.
- Desarrollar actividades empresariales en nuevos ámbitos energéticos emergentes, en los que el tejido industrial y los agentes científico-tecnológicos cuenten ya con ventajas competitivas que supongan una buena posición de partida.
- Impulsar la integración de tecnologías transversales clave para el desarrollo de soluciones de valor en las áreas energéticas priorizadas para Euskadi.

# Iniciativas y actuaciones:

INICIATIVA L8.1. Redes Eléctricas
INICIATIVA L8.2. Tracción Eléctrica
INICIATIVA L8.3. Eficiencia Energética en la Industria
INICIATIVA L8.4. Oil & Gas
INICIATIVA L8.5. Eólica
INICIATIVA L8.6. Marina
INICIATIVA L8.7. Solar termoeléctrica
INICIATIVA L8.8. Almacenamiento

## 6. Resumen de los programas subvencionales

### 6.1 Identificación de los programas incluidos en el PES

#### Programa de ayudas a convocar

2026	Eficiencia energética en la industria
2027	Los programas a convocar en años sucesivos dependerán del análisis a realizar una vez concluidos los convocados, reflexionando sobre los resultados del 2025. Teniendo en cuenta los objetivos conseguidos, situación del sector objetivo, y los objetivos que se pretenderán alcanzar esos años.
2028	

#### Programa de ayudas convocados en años anteriores

2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anticipos reintegrables destinados a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local - Gauzatu Energía.</li> <li>▪ Auditorías energéticas integrales en PYMEs.</li> <li>▪ Movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025.</li> </ul>
2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficiencia energética de empresas turísticas.</li> <li>▪ Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos, con energías renovables.</li> <li>▪ Estudios y auditorías en administraciones locales.</li> </ul>

## 6.2 Resumen del contenido de cada programa de ayudas

### 6.2.1. Programas de ayudas a convocar en 2026

#### Programas de ayudas en eficiencia energética

<i>Ayudas a la eficiencia energética en la industria</i>	
<b>OBJETO</b>	Promover e incentivar acciones en ahorro y eficiencia energética en instalaciones industriales localizados en el territorio de Euskadi.
<b>ENCAJE ESTRATÉGICO</b>	Línea E2030: L1. Eje Plan Industria: 1 y 3 ODS: 7, 9, 12, 13
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de proyectos subvencionados (nº): 2021</li> <li>- Ahorro energético esperado (tep/año): 58.733</li> <li>- Inversión movilizada (M€): 193,50</li> </ul>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia energética en el sector industrial manufacturero.</li> </ul>
<b>ÁMBITO TEMPORAL</b>	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 30 de junio de 2027.
<b>PRESUPUESTO</b>	52.000.000 € (27,3M€ para el 2026, 11,7M€ para el 2027 y 13M€ para 2028).
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos de EVE e IDAE para los años 2026, 2027 y 2028.
<b>RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA</b>	<p>La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030), tiene como misión contribuir, mediante el necesario impulso público, a aumentar la eficiencia en el consumo de energía, a la consecución de un sistema energético más competitivo, más sostenible y más seguro al disminuir el impacto ambiental, requerir menos energía para el consumo y reducir la dependencia de recursos externos.</p> <p>El Plan de Industria – Euskadi 2030 es la hoja de ruta estratégica del Gobierno Vasco para transformar el tejido industrial del país durante el periodo 2025–2028, con el objetivo incrementar el peso del sector industrial en la economía vasca, reforzar sectores tructores y reducir las emisiones mediante una transformación energética para una industria más eficiente y sostenible, impulsando la descarbonización, eficiencia energética, economía circular, y mayor uso de energías renovables.</p> <p>Con el objetivo prioritario de promover acciones que persigan el ahorro y la eficiencia energética, el uso de energías renovables, así como la descarbonización en la industria, se diseña este Programa.</p>
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE</b>	Industria manufacturera
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Concurrencia sucesiva

### 6.2.1. Programas de ayudas convocados en ejercicios anteriores

Programa de auditorías energéticas integrales en PYMEs	
<b>OBJETO</b>	Promover e incentivar la realización de auditorías energéticas para la mejora de la sostenibilidad energética con el objetivo prioritario de identificar y promover acciones que persigan el ahorro y la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables en instalaciones y edificios de las PYMES localizados en el territorio de Euskadi.
<b>ENCAJE ESTRATÉGICO</b>	Línea E2030: L1, L3 Eje Plan Industria: 3 ODS: 7, 9, 11, 12, 13
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcanzar un número de estudios/auditorias cercano a los 320.</li> <li>- Incentivar la actividad del sector de las PYMES alcanzando un consumo energético auditado de 14.000 tep.</li> </ul>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditorías energéticas integrales de edificios e instalaciones energéticas.</li> </ul>
<b>ÁMBITO TEMPORAL</b>	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2028.
<b>PRESUPUESTO</b>	5.000.000 € (1,25 M€ para el 2025, 1,25 M€ para el 2026, 1,25 M€ para el 2027, y 1,25 M€ para 2028).
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos de EVE para el año 2025, 2026, 2027, y 2028.
<b>RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA</b>	<p>El RD 56/2016 establece la obligatoriedad de realizar auditorías energéticas a aquellas empresas que tengan la consideración de grandes empresas. Quedando de este modo excluidas las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES).</p> <p>La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030), tiene como misión contribuir, mediante el necesario impulso público, a aumentar la eficiencia en el consumo de energía, a la consecución de un sistema energético más competitivo, más sostenible y más seguro al disminuir el impacto ambiental, requerir menos energía para el consumo y reducir la dependencia de recursos externos.</p> <p>Con el objetivo prioritario de promover acciones que persigan el uso potencial de energías renovables, así como el ahorro y la eficiencia energética en los sectores industrial y terciario, se diseña este Programa.</p>
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE</b>	PYMEs
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Concurrencia sucesiva

## Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025

<b>OBJETO</b>	Promover actuaciones que persigan la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en el transporte y en la movilidad de las personas a través de la promoción de inversiones hacia los modos de transporte más eficientes, el uso de energías renovables, la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes y de suministro de combustibles alternativos en el territorio de la CAE.
<b>ENCAJE ESTRATÉGICO</b>	Línea E2030: L1, L2, L4 ODS: 7, 9, 11, 12, 13
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcanzar un número de actuaciones cercano a los 13.601.</li> <li>- Conseguir un ahorro energético anual de 2.921,2 tep.</li> </ul>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación 1. Adquisición de vehículos de energías alternativas.</li> <li>- Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga eléctrica.</li> </ul>
<b>ÁMBITO TEMPORAL</b>	Desde su publicación en el BOPV (prevista para junio) hasta el 31/12/2025.
<b>PRESUPUESTO</b>	67.842.681 €.
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos generales del Estado a través de IDAE. Tendrá su reflejo en los presupuestos de EVE como ingreso en la medida en que se vaya produciendo el correspondiente gasto asociado.
<b>RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA</b>	<p>Se pretende promover la electrificación de la movilidad, el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, promover la movilidad eléctrica, la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en la movilidad de las personas y el transporte de mercancías, facilitando la transferencia hacia los modos de transporte más eficientes, el uso de energías renovables, la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes y la disponibilidad de las infraestructuras necesarias de recarga eléctrica y de suministro de combustibles alternativos en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.</p> <p>En el mismo sentido, este programa colaborará con la reducción de las emisiones de óxidos de nitrógeno cuyo principal responsable de las mismas es el sector del transporte por carretera y que en las ciudades representa un gran problema para la salud de los ciudadanos.</p>
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE</b>	Industria, empresas, terciario, y Administración pública.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Concurrencia sucesiva

## Programa de ayudas a la eficiencia energética de empresas turísticas

<b>OBJETO</b>	Promover e incentivar actuaciones en eficiencia energética en el sector turismo, así como a otras actividades económicas vinculadas a dicho sector, que deriven en una disminución de su consumo energético, una reducción de su factura energética y una mejorar del medio ambiente.
<b>ENCAJE ESTRATÉGICO</b>	Línea E2030: L1, L2, L3, L4, L5, L6, L8 Eje Plan Industria: 3 ODS: 7, 9, 11, 12, 13, 15
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcanzar un número de actuaciones cercano a los 2.000.</li> <li>- Conseguir un ahorro energético anual de 86 tep.</li> <li>- Incentivar la actividad alcanzando unas inversiones de 7,5 M€.</li> </ul>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	Actuaciones dirigidas a la sustitución de equipos y equipamiento por otro más eficientes.
<b>ÁMBITO TEMPORAL</b>	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2025.
<b>PRESUPUESTO</b>	6.000.000 € (3 M€ para el 2025 y 3 M€ para el 2026).
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos de EVE los años 2025 y 2026.
<b>RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA</b>	<p>La ejecución de este Programa contribuirá a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes destinados a alojamiento turístico, con independencia de la naturaleza jurídica de sus titulares, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, según lo establecido por el artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, revisada por la Directiva 2018/2002, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, de conformidad con las condiciones establecidas por las respectivas convocatorias que efectúen las Comunidades y Ciudades Autónomas.</p> <p>Este Programa, dentro del objetivo general de reducir la presión del turismo sobre el territorio y el medio ambiente, persigue incrementar la competitividad de las empresas turísticas de Euskadi mediante la incorporación de elevados estándares en materia de eficiencia energética y economía circular, para reducir así su huella de carbono y los costes energéticos.</p>
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE</b>	Terciario.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Concurrencia sucesiva

## Programas de ayudas en energías renovables

### *Programa de ayudas a la generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos, con energías renovables*

<b>OBJETO</b>	Apoyar actuaciones de generación eléctrica para autoconsumo con tecnología fotovoltaica y eólica, y la implantación de instalaciones renovables térmicas con tecnología geotermia, aerotermia e hidrotermia.
<b>ENCAJE ESTRATÉGICO</b>	Línea E2030: L1, L3, L5, L6 Eje Plan Industria: 1 y 3 ODS: 7, 9, 11, 12, 13, 15
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivar la actividad del sector alcanzando unos 6.500 proyectos.</li> <li>- Potencia eléctrica instalada de 76 MW.</li> <li>- Potencia térmica instalada de 18 MW.</li> </ul>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de instalaciones de generación eléctrica para autoconsumo con fuentes de energía renovable</li> <li>- Realización de instalaciones de consumo térmico con fuentes de energía renovable.</li> </ul>
<b>ÁMBITO TEMPORAL</b>	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 30 de septiembre de 2026.
<b>PRESUPUESTO</b>	80.000.000 € (30 M€ para el 2025, 30 M€ para el 2026, y 20 M€ para el 2027).
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos de EVE para los años 2025, 2026 y 2027.
<b>RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA</b>	Resulta imprescindible impulsar los subsectores energéticos de la promoción de la generación de energía eléctrica para autoconsumo y el uso de los recursos disponibles geotérmicos, hidrotérmicos y aerotérmicos, poniendo a disposición de todos los sectores de la sociedad vasca un programa de ayudas para promover estas instalaciones. El programa además de producir beneficios directos como la reducción del consumo energético y la diversificación hacia energías no convencionales, provoca beneficios indirectos como la incentivación de la actividad industrial y productiva de Euskadi, a la vez que supone una mejora medioambiental.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE</b>	Industria, empresas, terciario, y Administración pública.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Concurrencia sucesiva

## Programas de ayudas referentes a la Ley 4/2019 de sostenibilidad energética de la CAE

### *Programa de ayudas a la realización de estudios y auditorías para la mejora de la sostenibilidad energética de la administración pública local*

<b>OBJETO</b>	Promover e incentivar la realización de estudios para la mejora de la sostenibilidad energética con el objetivo prioritario de identificar y promover acciones que persigan el ahorro y la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables en instalaciones y edificios públicos localizados en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
<b>ENCAJE ESTRATÉGICO</b>	Línea E2030: L3, L4 ODS: 7, 11, 12, 13
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	- Alcanzar un número de estudios/auditorías cercano a los 250.
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventarios de edificios, instalaciones energéticas y vehículos.</li> <li>- Auditorías energéticas de alumbrado público exterior.</li> <li>- Auditorías energéticas de edificios e instalaciones energéticas.</li> <li>- Planes de actuación de sostenibilidad energética.</li> <li>- PACES (Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible).</li> <li>- Planes de movilidad urbana sostenible.</li> <li>- Certificaciones energéticas.</li> <li>- Estudios de viabilidad de instalaciones de eficiencia energética y energías renovables.</li> </ul>
<b>ÁMBITO TEMPORAL</b>	Desde la publicación de las bases en el BOPV hasta el 15 de octubre de 2025.
<b>PRESUPUESTO</b>	5.000.000 € (1,25 M€ para el 2025, 1,25 M€ para el 2026, 1,25 M€ para el 2027, y 1,25 M€ para 2028).
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos de EVE para los años 2025, 2026, 2027 y 2028.
<b>RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA</b>	<p>La Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca establece los pilares normativos de la sostenibilidad energética en el ámbito de las administraciones públicas, asentándose en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implementación de las energías renovables.</p> <p>Teniendo en cuenta que las administraciones públicas locales cuentan con una gran tradición y compromiso con el uso racional de la energía, a lo que es necesario añadir las previsiones de acciones e inversiones en mejoras energéticas que deben implementar como consecuencia de la Ley de Sostenibilidad Energética en la que está particularmente representado el sector de la Administración Pública Local y tras analizar la información derivada de las consultas realizadas a diversos agentes del sector (ayuntamientos, asociación de municipios, ...), incluido el propio EVE, tanto por su cercanía histórica con el ámbito municipal como por su especial contribución en el desarrollo de la ley citada, resaltan la conveniencia de establecer esta línea de ayudas, que pretende servir de palanca para implementar las acciones e inversiones de las administraciones públicas locales de la CAPV ligadas a la transición energética.</p>
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE</b>	Administración pública local.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Concurrencia sucesiva

Programa de anticipos reintegrables destinadas a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local - GAUZATU ENERGIA

<b>OBJETO</b>	Promover acciones que persigan la eficiencia en el consumo de energía y el aprovechamiento de los recursos renovables en instalaciones y edificios públicos municipales localizados en el territorio de la Comunidad Autónoma del Euskadi.
<b>ENCAJE ESTRATÉGICO</b>	Línea E2030: L3, L4 ODS: 7, 11, 12, 13
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un ahorro energético anual de 1.248 tep/año</li> <li>- Alcanzar una eficacia en el programa de 139 tep ahorrados/M€ subvencionado</li> </ul>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumbrado público exterior.</li> <li>- Eficiencia energética en edificios existentes.</li> <li>- Envolverte térmica.</li> <li>- Instalaciones de climatización y/o producción de agua caliente sanitaria.</li> <li>- Instalaciones de cogeneración de alta eficiencia.</li> <li>- Instalaciones de iluminación interior.</li> <li>- Nuevas instalaciones aisladas de la red eléctrica, bien de tipo fotovoltaica, eólica o minicentrales hidroeléctricas.</li> <li>- Nuevas instalaciones conectadas a la red eléctrica.</li> <li>- Instalaciones de biomasa.</li> <li>- Instalaciones de geotermia.</li> <li>- Instalaciones solares térmicas.</li> <li>- Vehículos a motor.</li> <li>- Recarga eléctrica y combustibles alternativos.</li> <li>- Promoción de la bicicleta.</li> </ul>
<b>ÁMBITO TEMPORAL</b>	Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2030.
<b>PRESUPUESTO</b>	100.000.000 €.
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos de IVF hasta 2030.
<b>RAZONABILIDAD DEL PROGRAMA</b>	<p>La Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca establece los pilares normativos de la sostenibilidad energética en el ámbito de las administraciones públicas, asentándose en el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implementación de las energías renovables.</p> <p>Teniendo en cuenta que las administraciones públicas locales cuentan con una gran tradición y compromiso con el uso racional de la energía, a lo que es necesario añadir las previsiones de acciones e inversiones en mejoras energéticas que deben implementar como consecuencia de la Ley de Sostenibilidad Energética en la que está particularmente representado el sector de la Administración Pública Local y tras analizar la información derivada de las consultas realizadas a diversos agentes del sector (ayuntamientos, asociación de municipios, ...), incluido el propio EVE, tanto por su cercanía histórica con el ámbito municipal como por su especial contribución en el desarrollo de la ley citada, resaltan la conveniencia de establecer esta línea de ayudas, para incentivar la implementación de acciones e inversiones de las administraciones públicas locales de la CAPV ligadas a la transición energética.</p>

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE** Administración pública local.

**PROCEDIMIENTO** Concurrencia sucesiva

## 7. Anexos

### 7.1. Anexo 1. Síntesis presupuestaria del Plan Estratégico de Subvenciones EVE

Programa de ayuda a convocar en 2026	Presupuesto			
	Año 2026 (€)	Año 2027 (€)	Año 2028 (€)	Total (€)
Actuaciones en eficiencia energética en la industria	27.300.000	11.700.000	13.000.000	52.000.000
	<b>27.300.000</b>	<b>11.700.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>52.000.000</b>

Programa de ayuda vigente convocado en años anteriores	Presupuesto			
	Año 2026 (€)	Año 2027 (€)	Año 2028 (€)	Total (€)
Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables	30.000.000	20.000.000		50.000.000
Auditorías energéticas integrales en PYMEs	1.250.000	1.250.000	1.250.000	3.750.000
Estudios y auditorías en administraciones locales	1.250.000	1.250.000	1.250.000	3.750.000
Movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025	66.428.414	0		66.428.414
Eficiencia energética de empresas turísticas	3.000.000	0		3.000.000
Gauzatu <sup>(1)</sup>				
	<b>101.928.414</b>	<b>22.500.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>126.928.414</b>

(1) El importe de Gauzatu Energía se recoge en los presupuestos de IVF.

## 7.2. Anexo 2. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: objetivos, acciones e indicadores

<b>Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética</b>					
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales en eficiencia energética					
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)					
Programa: Actuaciones en eficiencia energética en la industria		2026	2027	2028	
Objetivo 1:	Alcanzar un número de proyectos representativo				
	Indicador 1: proyectos subvencionados (nº)	106	45	50	
Objetivo 2:	Incentivar la actividad de los sectores a los que se dirige				
	Indicador 1: inversiones en proyectos energéticos subvencionados (M€)	101,6	43,5	48,4	
Objetivo 3:	Conseguir ahorros energéticos significativos				
	Indicador 1: ahorro energético derivado (tep/año)	30.835	13.215	14.683	
<b>Objetivo Estratégico 2: Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables</b>					
Línea de subvención 1: Programas de ayudas energías renovables					
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)					
Programa:		2026	2027	2028	
Objetivo 1:					
	Indicador 1:				
Objetivo 2:					
	Indicador 1:				
Objetivo 3:					
	Indicador 1:				
<b>Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la CAE</b>					
Línea de subvención 1: Programas de ayudas					
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)					
Programa:		2026	2027	2028	
Objetivo 1:					
	Indicador 1:				
Objetivo 2:					
	Indicador 1:				
Objetivo 3:					
	Indicador 1:				

## Programas de ayudas sectoriales (convocados en ejercicios anteriores)

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética				
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales en eficiencia energética (convocados en ejercicios anteriores)				
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)				
<b>Programa:</b> Ayudas para auditorías energética integrales en PYMES	2026	2027	2028	
<b>Objetivo 1:</b> Alcanzar un número de proyectos representativo				
<b>Indicador 1:</b> proyectos subvencionados (nº)	80	80	80	
<b>Objetivo 2:</b> Incentivar la actividad del sector de las PYMES				
<b>Indicador 1:</b> Consumo energético / auditado (tep/año)	3.500	3.500	3.500	
<b>Programa:</b> Movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025	2026	2027	2028	
<b>Objetivo 1:</b> Alcanzar un número de proyectos representativo				
<b>Indicador 1:</b> proyectos subvencionados (nº)	12.241	-	-	
<b>Objetivo 2:</b> Incentivar la actividad del sector transporte				
<b>Indicador 1:</b> inversiones totales en proyectos energéticos subvencionados (M€)	268,2	-	-	
<b>Objetivo 3:</b> Conseguir ahorros energéticos significativos				
<b>Indicador 1:</b> ahorro energético derivado (tep/año)	2.629,1	-	-	
<b>Programa:</b> Proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas	2026	2027	2028	
<b>Objetivo 1:</b> Alcanzar un número de proyectos representativo				
<b>Indicador 1:</b> proyectos subvencionados (nº)	1.000	-	-	
<b>Objetivo 2:</b> Incentivar la actividad del sector de la rehabilitación energética y economía circular en empresas turísticas				
<b>Indicador 1:</b> inversiones totales en proyectos subvencionados (M€)	3,8	-	-	
<b>Objetivo 3:</b> Conseguir ahorros energéticos significativos				
<b>Indicador 1:</b> ahorro energético derivado (tep/año)	43	-	-	
Objetivo Estratégico 2: Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables				
Línea de subvención 1: Programas de ayudas energías renovables (convocados en ejercicios anteriores)				
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)				
<b>Programa:</b> Ayudas a la generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables	2026	2027	2028	
<b>Objetivo 1:</b> Alcanzar un número de proyectos representativos				
<b>Indicador 1:</b> proyectos subvencionados (nº)	4.875	3.250	-	
<b>Objetivo 2:</b> Promover el aprovechamiento eléctrico de las energías renovables				
<b>Indicador 1:</b> potencia eléctrica instalada (MW)	56	38	-	
<b>Objetivo 3:</b> Promover el aprovechamiento eléctrico de las energías renovables				
<b>Indicador 1:</b> capacidad en almacenamiento eléctrica instalada (MWh)	51	34	-	
<b>Objetivo 4:</b> Promover el uso de energías renovables térmicas				
<b>Indicador 1:</b> potencia térmica instalada (MWt)	38	25	-	
Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la CAE				
Línea de subvención 1: Programas de ayudas (convocados en ejercicios anteriores)				
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)				
<b>Programa:</b> Estudios y auditorías para la mejora de la sostenibilidad en Ayuntamientos	2026	2027	2028	
<b>Objetivo 1:</b> Alcanzar un número de proyectos representativo				
<b>Indicador 1:</b> proyectos subvencionados (nº)	63	63	63	
<b>Objetivo 2:</b> Incentivar la actividad del sector de la administración pública				
<b>Indicador 1:</b> inversiones en proyectos energéticos subvencionados (M€)	1,8	1,8	1,8	

### 7.3. Anexo 3. Ejes Estratégicos y Líneas de subvención: compromisos presupuestarios

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales en eficiencia energética									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2026		2027		2028		
Programa:		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	
Actuaciones en eficiencia energética en la industria	Ayudas con destino a inversiones	52.000.000	27.300.000	53%	11.700.000	23%	13.000.000	25%	
Programa:		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	
	Ayudas con destino a inversiones								
Objetivo Estratégico 2: Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas en energías renovables									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2026		2027		2028		
Programa:		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	
	Ayudas con destino a inversiones								
Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la CAE									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2026		2027		2028		
Programa:		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	
	Ayudas con destino a inversiones								

### Programas de ayudas sectoriales (convocados en ejercicios anteriores)

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la eficiencia energética									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas sectoriales en eficiencia energética (convocados en ejercicios anteriores)									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2026		2027		2028		
Programa:		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	
Auditorías energéticas integrales en PYMEs	Ayudas con destino a inversiones	3.750.000	1.250.000	33%	1.250.000	33%	1.250.000	33%	
Movilidad eficiente y sostenible - MOVES III 2025	Ayudas con destino a inversiones	66.428.414	66.428.414	100%	0	0%	0	0%	
Proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas	Ayudas con destino a inversiones	3.000.000	3.000.000	100%	0	0%	0	0%	
Objetivo Estratégico 2: Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas energías renovables (convocados en ejercicios anteriores)									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2026		2027		2028		
Programa:		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	
Generación eléctrica para autoconsumo y electrificación de los consumos térmicos con energías renovables	Ayudas con destino a inversiones	50.000.000	30.000.000	60%	20.000.000	40%	0	0%	
Objetivo Estratégico 3: Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la CAE									
Línea de subvención 1: Programas de ayudas (convocados en ejercicios anteriores)									
Órgano 1: Ente Vasco de la Energía (EVE)		TOTAL	2026		2027		2028		
Programa:		Importe (€)	Importe (€)	%	Importe (€)	%	Importe (€)	%	
Estudios y auditorías en administraciones locales	Ayudas con destino a inversiones	3.750.000	1.250.000	33%	1.250.000	33%	1.250.000	33%	